

## A/A DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

D<sup>a</sup> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, D XXXXXXXXXXXX  
con DNI:XXXXXXXXXXL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DNI, Como  
miembras apoderadas por el Secretariado de ISTA, actúan en nombre y representación  
de la Intersindical de Trabajadores/as de Aragón NIF G 99399370 y domicilio a efectos  
de notificación en C/ Coso n° 164 local derecho, teléfono 976552669 y email  
intersindicalista@gmail.com  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Presidente del Sindicato Colectivo Unitario de  
Trabajadores domicilio a efectos de comunicaciones en C/ Ventura Rodríguez n° 10  
local de 50007 Zaragoza, teléfono 607281188 y email [cut1985@gmail.com](mailto:cut1985@gmail.com)

### DICEN:

que según acuerdo de la Intersindical de Trabajadores y Trabajadoras de Aragón,  
adoptado el día 15 de febrero de 2021, por el que se convoca huelga general TODAS LAS  
TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
DE ARAGON, TANTO FUNCIONARIOS y FUNCIONARIAS COMO LABORALES  
DE TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS y TODOS LOS CENTROS DE  
TRABAJO, por medio del presente escrito, dentro del plazo legal al efecto, en virtud de  
lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto –Ley17/1977, de 4 de marzo, sobre  
RELACIONES LABORALES, vienen a poner en conocimiento de este Organismo la  
convocatoria de HUELGA GENERAL, de un día de duración, que se iniciará el 8 de  
marzo de 2021 a las 00:00 horas y finalizará a las 24 horas de ese día y afectará al ámbito  
territorial de Aragón.

Fundamentos y Objetivos de la huelga:

1.- El 74,5% de las personas del tramo salarial más bajo en España son mujeres frente  
al 25,5% de hombres. En esta enorme diferencia en contra de las mujeres influyen  
todas las variables determinantes del salario, empezando por el tiempo parcial, que  
afecta al 23,2% de las mujeres y al 6,2% de los hombres.

Aragón presenta una mayor brecha que la media española. La mayor brecha salarial  
se acentúa más entre las mujeres mayores de 45 años con tasas por encima del 25%  
mientras que es menor para las mujeres menores de 45 años.

Las mujeres aragonesas ganan de media 17.347 € anuales, mientras que los hombres  
aragoneses ganan de media 23.305 € anuales, lo que supone una brecha salarial del  
25% y explica que las mujeres hayan finalizado el 2020 trabajando 51 días gratis.

Esta desigualdad salarial es todavía más acusada entre los complementos salariales,  
disfrutados mayoritariamente por hombres, concedidos de manera discrecional por la  
empresa y que no son negociados con la representación legal de los y las trabajadoras.



- Reclamamos políticas de empleo que recorten las brechas que separan a hombres y mujeres.
- Exigimos el cumplimiento de la normativa en referencia a la discriminación salarial y a los planes de igualdad en las empresas.
- Solicitamos la labor fiscalizadora de todas las administraciones públicas y especialmente la de Inspección de trabajo, lo que requiere una especialización funcional de los y las inspectoras de trabajo y seguridad social en materia de igualdad y el lanzamiento de campañas específicas.

2.- La Covid ha puesto de manifiesto la esencialidad de los trabajos feminizados, tal y como recoge el informe del Instituto de la mujer publicado el pasado mes de mayo, las mujeres constituyen el 66% del personal sanitario. Representan el 84% de la enfermería, el 84% del personal en las residencias para personas mayores y dependientes, el 82% de las profesionales de la psicología, el 72% en farmacia y el 51% en medicina. En el contexto actual de pandemia, esto se traduce en que las mujeres están en la primera línea de la respuesta a la COVID19 y por lo tanto, son las más expuestas a la infección.

En el mismo informe, se refleja que las mujeres siguen asumiendo la mayor parte del trabajo doméstico, así como el 71% del trabajo de los cuidados. Situación que no ha variado durante un confinamiento impuesto a los dos progenitores. Pero estos porcentajes ocultan también a las abuelas, grandes olvidadas en la denuncia de la sobrecarga y la desigualdad en el trabajo de los cuidados.

- Sanidad y residencias, Exigimos la derogación de la ley 15/97 art 90 de la ley general de sanidad. Artículo que abre las puertas a la privatización de los servicios sanitarios y sociosanitarios.
- Solicitamos la aplicación de la Seguridad Social para las empleadas del hogar (art.187 OIT)

3.- Las mujeres perciben una pensión media de 794,46 euros al mes mientras que la de los hombres alcanzó los 1.244,64 euros, lo que supone una diferencia 450 euros al mes. Siendo la brecha de género del 36% entre la pensión que cobra un hombre y una mujer. Solicitamos:

- -. Derogación de la reforma de las pensiones de 2013.

4.- Reducir la temporalidad de las trabajadoras de la función pública a los mínimos imprescindibles, evitando el abuso en la contratación temporal. Solicitamos el cumplimiento de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada

5.- Las trabajadoras autónomas representan el 35,9% de las personas registradas en este régimen. Solicitamos una jubilación digna, derecho a paro real, derecho a la

conciliación familiar, derecho al descanso una vez al año, son las demandas principales.

6.- Ser mujer es un agravante para las personas con diversidad funcional en búsqueda de empleo. Esto provoca que las mujeres con diversidad funcional conformen uno de los segmentos de nuestra sociedad con menos recursos y en mayor riesgo de exclusión

- --.Promoción de medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las personas con diversidad funcional.

7.- La lucha efectiva contra las situaciones de acoso sexual en el ámbito laboral, la precariedad laboral y la alta tasa de contratos con jornadas parciales y de corta duración.

- Subida del SMI en 2021
- Derogación de las reformas laborales.

8.- Reclamamos la regularización de las personas migrantes en situación irregular, el cierre de los CIES y abolición de la Ley de Extranjería.

9.- Las mujeres trans son invisibles para el mercado laboral y se enfrentan a la doble discriminación salarial y laboral, con menos oportunidades para encontrar un empleo remunerado. Incluso teniendo la formación suficiente reciben como respuesta la exclusión laboral. En el ámbito laboral, exigimos;

- --.Prohibición de toda forma de discriminación en el acceso y permanencia en el empleo, la contratación y las condiciones de trabajo.
- --.Promoción de medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres trans, así como de otras medidas de igualdad en el ámbito laboral, como facilitar los procedimientos para dar cauce a las denuncias por discriminación.

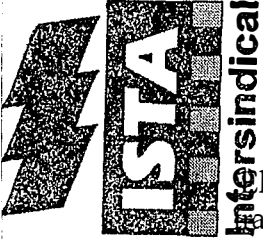
- --.Impulso, desarrollo y coordinación de políticas de integración y no discriminación, mediante la aplicación de un régimen de infracciones y sanciones cuando se trate de motivos relacionados con discriminación, reconociendo la justicia gratuita en estos casos.

Hasta la fecha se han mantenido reuniones en distintos ámbitos solicitando la negociación sobre los extremos indicados sin que se hayan obtenido los resultados esperados.

El comité de huelga tiene a efectos de notificación su domicilio en C/ Coso nº 164 local derecho, tlfno 976552669 y email [intersindicalista@gmail.com](mailto:intersindicalista@gmail.com) estará integrado por las siguientes personas:

INTERSINDICAL DE  
TRABAJADORES/AS  
DE ARAGÓN





- María Bello Quirante con DNI XXXXXXXXXXXXX
- Pilar Beltrán Audera con DNI XXXXXXXXXXXXX
- Pilar Fuentes Checa con DNI: XXXXXXXX
- M<sup>a</sup> Teresa Giménez Acón con DNI XXXXXX
- Esmeralda Guillén Hernández con DNI XXXXXXXX

El Comité de Huelga delega en las estructuras sindicales y en los representantes de las trabajadoras y los trabajadores que en cada caso designen, a efectos de negociar los servicios mínimos y otras cuestiones operativas relacionadas con la huelga.

SOLICITAN: Qué tenga por formulada la convocatoria para la realización de una huelga en los términos que se indican en el presente escrito.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2021

Esmeralda Guillén Hernández

Teresa Giménez Acón

Pilar Fuentes Checa

Raúl Burriél Gimeno